

RESOLUCION N° 3144

ROMEO GALLIZOS VALLADO

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 1429 de 22 de Mayo de 1973,

## CONSIDERANDO:

Que el 12 de Septiembre de 1973 se le otorgó ante el notario 12° de este cantón, doctor Eustorgio Tandazo Mariñelva, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PAPERES COMERCIO COMPANIA DE COMERCIO S. A.",

Que el señor Gustavo Hipólito González, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal reforma de estatutos;

Que el capital social de la compañía "PAPERES COMERCIO COMPANIA DE COMERCIO S. A.", se encuentra representado por acciones al portador, hecho que contraviene a la ley; y, que en lo demás se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de los estatutos de la compañía anónima denominada "PAPERES COMERCIO COMPANIA DE COMERCIO S. A.", constante de la escritura pública de 12 de Septiembre de 1973.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que fue del doctor Tandazo Samuel U., tome razón de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Enero de 1966 por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la compañía "VAREZ CONDESA COMPAÑIA DE CEMENTO S. A." acuerde la conversión de las acciones al portador en las que actualmente se divide su capital en acciones nominativas, para cuyo efecto se le concede el plazo de treinta días contados a partir de la presente fecha.

ARTICULO QUINTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 17 de Septiembre de 1973 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

Rómulo Callejas Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Callejas Vallejo, Intendente de Guayaquil, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres. LO CERTIFICO.

Marcos Santos Vera  
SECRETARIO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 15.985 a 15.990-número 2.717 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 15.558 del Repertorio, archivándose los certificados de Registros i Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GUAYAQUIL - ECUADOR

JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Se tom'o nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 336 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil noveciento setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO SARDERO  
Registrador de la Propiedad del,  
Cantón Guayaquil

